REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

El Santuario, veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal - unión marital de hecho y sociedad patrimonial
Demandante	Meliza Alejandra Cruz Taborda
Demandado	Angelo Daniel Virguez Rojas
Radicado	056973184001-2021 – 00315 – 00
Providencia	Auto # 1880
Asunto	Corrige auto

En el auto No. 1822 del 12 de diciembre de 2022 se indicó la Comisaría de Familia de Puerto Triunfo, siendo lo correcto la Comisaría de Familia de Puerto Berrío.

Por tanto, y en atención al artículo 286 del C.G.P, se corrige el error de digitación contenido en dicha providencia, debiéndose entender que la entidad destinataria del oficio ordenado es la Comisaría de Familia de Puerto Berrío.

NOTIFÍQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** Nº 197 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 27 de diciembre de 2022 a las 8:00 a.m.

LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5defa1e0e720eb56982c8141383837c36019d82181cd69775030d077987beeb0**
Documento generado en 26/12/2022 03:44:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica